

- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017



EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y por el que se consideran unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga. A este respecto, se ha de tener en cuenta que el Consorcio de Turismo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector celebrado el 22 de octubre de 2013, fue disuelto en el año 2014, y liquidado en el año 2016.

Posteriormente, por la Intervención General de la Administración del Estado, mediante escrito de 5 de junio de 2014, también se clasificó al Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A, dentro del sector de las Administraciones Públicas, cuyos accionistas son EMVIPSA, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con una participación del 56,39% y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una participación del 43,61%. Habiéndose recibido en intervención el 28 de marzo de 2017 el Presupuesto del ejercicio 2017 del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., aprobado por su Consejo de Administración, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, se procede a evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad. No obstante ello, se ha de poner de manifiesto que no consta en intervención que EMVIPSA haya transmitido su participación en la entidad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., como requiere el segundo párrafo del apartado 4 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985. Esta transmisión de la participación debería haberse efectuado en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, plazo que concluyó el 31 de marzo de 2014. Por tanto, y una vez aclarada la cuestión planteada sobre el particular por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante escrito de 19 de noviembre de 2015, debiera llevarse a cabo la transmisión de participaciones anteriormente citada, de forma que no caiga en el olvido sine die, pues como se dice en el citado escrito "(...) la circunstancia de que haya transcurrido dicho plazo no exime del cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que no resulta posible que actualmente pueda mantenerse en activo dicho ente dependiente, por encontrarse el mismo en situación de ilegalidad al incumplir la regulación contenida en la precitada disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de forma que la única actuación posible sería, en este caso, la orientada a la transmisión de la participación en la indicada sociedad."

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
9 JUN. 2017
DEFINITIVAMENTE

Finalmente, como se decía por este interventor en el informe del Presupuesto del año 2016, se ha de hacer constar que la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, debía aprobar un plan de corrección del desequilibrio financiero, ex apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma anterior, sin que conste en intervención su aprobación. A más de lo anterior, en el informe que se emitiera por este interventor, a fecha 11 de mayo de 2015, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, se ponía de manifiesto que "(...) visto que de las cuentas de la Fundación de la



4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

6 ABR. 2017

DEFINITIVAMENTE
Fdo. María José Gilón Garibero

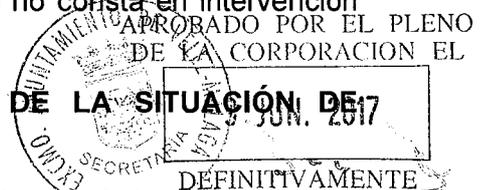
Cultura del ejercicio 2014, se desprende necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, conforme al citado apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "La Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015." Por tanto, al no constar en esta intervención un acuerdo expreso de disolución de esta entidad, ha de entenderse disuelta el 1 de diciembre de 2015. Por lo que en el ejercicio 2017, dado que en el ejercicio 2016 no se ha realizado, procede realizar la liquidación definitiva de esta entidad, que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado. Además, el Patronato no tendrá más facultades que la de cobrar créditos, satisfacer las deudas y formalizar los actos pendientes de ejecución, sin que pueda contraer más obligaciones, salvo las que sean necesarias para la liquidación. Terminadas las citadas operaciones, se formará el oportuno balance de liquidación, que deberá ser aprobado por el Patronato y sometido a la ratificación por el Protectorado; todo ello conforme establece la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de entre las entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, están pendientes de clasificar por ésta, la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A (EMSSA); cuyo presupuesto, no ha sido remitido a la intervención municipal, a la fecha de emisión del presente informe, por lo que no se puede evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad; no obstante ello, una vez que sea remitido el presupuesto, se emitirá el informe de estabilidad correspondiente; debiéndose tener también en cuenta que en el Plan de Ajuste se establece que se prevé su liquidación, señalándose al respecto que su "proceso ya se ha iniciado". Así, como ya se pusiera de manifiesto en el informe de intervención sobre la ejecución del plan de ajuste relativo al segundo trimestre de 2014, con fecha 4 de julio de 2014 se recibe en intervención escrito del Sr. Director-Gerente de Envipsa, al que adjunta copia del acta de la Junta General de EMSSA, celebrada el día 30 de abril de 2014, en la que se acuerda aprobar la disolución de la sociedad y el inicio del proceso de liquidación; si bien, a la fecha de este informe no consta en intervención su liquidación definitiva.

AJUSTES A REALIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE ESTABILIDAD O INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- En primer lugar, en relación a los ingresos de los capítulos 1 a 3, el SEC sigue el criterio de caja a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria; ello implica que el importe de los "derechos reconocidos netos", que es el que figura en los estados de liquidación del presupuesto, deberá rectificarse de acuerdo con los criterios contenidos en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, al estar ajustando datos provenientes de presupuestos iniciales no cabría aplicar este procedimiento, conllevando dos alternativas:

1ª.- considerar que las previsiones equivalen al total a recaudar, y no practicar ajuste alguno.





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Cambero

2ª.- o aplicar como ajuste a las previsiones de ingresos de los capítulos I, II y III del Presupuesto del año 2017, el porcentaje que resulta de comparar la recaudación líquida acumulada correspondiente a los ejercicios corriente y cerrados, de los años 2006 a 2012 con los derechos reconocidos netos acumulados de dichos años, y todo ello referido a los capítulos I, II y III del estado de ingresos liquidado (no se considera el año 2013 y 2014 por ser el porcentaje citado suficientemente representativo), y en los términos realizados en el informe de intervención de 29 de noviembre de 2011 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

Optando, por la segunda alternativa, el importe del ajuste (-9,87%), se refleja en las siguientes tablas:

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

AYUNTAMIENTO			
	Derechos Reconocidos Netos Previstos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Prevista Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste (-9,87%)
Capítulo 1"Impuestos directos"	50.875.273,04	45.853.883,59	-5.021.389,45
Capítulo 2"Impuestos indirectos"	2.424.580,84	2.185.274,71	-239.306,13
Capítulo 3"Tasas y otros ingresos"	7.928.976,46	7.146.386,48	-782.589,98
Total	61.228.830,34	55.185.544,79	-6.043.285,55

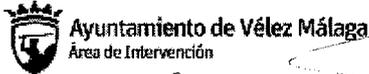
Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

- 9 JUN. 2017
DEFINITIVAMENTE

2.- Un segundo ajuste relativo a los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación. En tal sentido, las cantidades abonadas en el ejercicio suponen un aumento del gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit; y, los abonos negativos suponen una disminución del gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit. De esta manera, y considerando las previsiones recogidas en el Presupuesto, en las siguientes tablas se calcula, teniendo en cuenta el saldo final que figura en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la cuenta 555, el ajuste a realizar por este concepto:

AYUNTAMIENTO	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2016	11.866.008,20
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2017	11.439.989,10
Ajuste a 31/12/2017	426.019,10



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

OALDIM	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2016	0,00
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2017	0,00
Ajuste 31/12/2017	0,00
Total Consolidado	
	426.019,10

El ajuste correspondiente a los abonos negativos anteriormente citados se recoge en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2017 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)				
000001	920	78001	Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro (f.e.a.)	2.701,03
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	12.322,00
060102	920	62214	Rehabilitación Edificio Los Pósitos (f.e.a.)	31.107,44
060102	920	62701	Equipamiento y mobiliario edificios municipales (f.e.a.)	4.725,71
060102	1532	61901	Mobiliario urbano (f.e.a.)	13.310,00
060102	1532	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje (f.e.a.)	2.883,52
070102	134	62602	Estaciones meteorológicas (f.e.a.)	2.800,00
070201	132	62401	Adquisición de vehículos (f.e.a.)	21.700,00
110102	342	62901	Equipamiento deportivo (f.e.a.)	24.441,30
110301	17211	61901	Actuaciones para mejoras en playas (f.e.a.)	56.655,35
120101	151	64002	Liquidación proyecto Promoción económica y social Barrio La Villa (f.e.a.)	74.341,00
130701	171	61912	Actuaciones para la mejora en parques y jardines (f.e.a.)	74.673,78
130901	454	61904	Inversiones en caminos rurales (f.e.a.)	13.562,89
150104	933	62208	Liquidación Obras Museo de la ciudad de Vélez Málaga (f.e.a.)	90.795,08
Total ajuste				426.019,10

A este respecto señalar que en el plan de ajuste aprobado en el año 2012 se preveía imputar a presupuesto pagos pendientes de aplicación y facturas pendientes de imputar a presupuesto recogidas en la cuenta contable 413, a razón de 2.858.765 euros anuales, durante los ejercicios 2014 a 2019. Si bien, en el informe de intervención de 31 de enero de 2017 sobre la ejecución del plan de ajuste relativo al cuarto trimestre de 2016 se señalaba que el cumplimiento de este objetivo presentaba desviaciones; así, en dicho informe se decía que "(...) se debe tener en cuenta que el saldo (estimado) de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto en el cuarto trimestre de 2016 asciende a 11.867.322,18€, mientras que en el plan de ajuste se preveía que dicho saldo ascendería a 8.576.295,00€; existiendo, en consecuencia, una desviación negativa de 3.291.027,18 € sobre la previsión realizada. Desviación que debe ser enjugada en el periodo 2017-2019, o en su caso, a la finalización del plan de ajuste en 2023." Vista la consignación existente en el Presupuesto de 2017, 426.019,10€, para hacer frente a facturas de ejercicios anteriores, este importe presenta una desviación respecto al recogido en el plan de ajuste de 2.432.746€. Por lo que la desviación puesta de manifiesto en el informe de intervención sobre la ejecución del plan de ajuste relativo al cuarto trimestre de 2016, quedará incrementada en 2.432.746€ más, debiendo, por tanto, enjugarse este incremento de facturas sin consignación pendientes de aplicar a Presupuesto, en el periodo 2018-2019, o en su caso, a la finalización del plan de ajuste en 2023. Ello no obstante, en la Memoria de



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

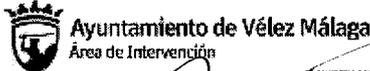
Alcaldía del presupuesto de 2017, sobre esta cuestión se dice que "se han dado instrucciones al Área de Economía y Hacienda a fin de que, terminada la tramitación del expediente que contiene el presente presupuesto se proceda a la inmediata tramitación de la liquidación del presupuesto de 2.016, toda vez que, efectuada la misma y teniendo en cuenta el remanente líquido de tesorería que resulte, se destine la cuantía que legalmente sea determinada, mediante la tramitación del expediente de incorporación al presupuesto del citado remanente, para atender facturas del ejercicio anterior y, por ende, reducir la cuenta 413; todo ello encaminado a reducir el periodo medio de pago y al cumplimiento del plan de ajuste vigente actualmente"; sin que en estos momentos pueda analizarse por esta intervención dicha cuestión, dado que aún no está aprobada la liquidación del presupuesto del año 2016; advirtiéndose, también, que en el caso de que finalmente el Remanente de Tesorería para gastos generales resulte positivo y suficiente para enjugar facturas sin consignación de años anteriores por importe de 2.432.746€, y cumplir así el objetivo establecido para la 413 en el plan de ajuste para 2017, €, el hecho de no consignar inicialmente en el Presupuesto el crédito necesario para poder reconocer dichas facturas mediante la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, como se ha hecho en años anteriores, supone un retraso en la imputación presupuestaria de las mismas, y consecuentemente en su pago, y por tanto, en el cumplimiento del Periodo Medio de Pago.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 9 JUN. 2017

3.-En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el año 2017, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo, implica un ajuste por importe de 13.793,20€, lo que supone un menor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero del Ayuntamiento, como se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO			
	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capítulo 3 (31000,31002,31005, 31006)	642.005,74		
Intereses Devengados		628.212,54	
TOTAL			13.793,20

4.- En relación con los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos. Si bien, en este



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Gironi Garnero

ejercicio, a diferencia de años anteriores, no procede realizar ningún ajuste, dado que la remisión de las últimas certificaciones de gasto del Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa de Vélez Málaga finalizó en el año 2016.

5.- Inejecución de gastos: Tiene por objeto reflejar el porcentaje de inejecución de gastos no financieros, a la vista del grado de ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores (ejercicios 2011, 2012 y 2013). El importe de este ajuste asciende a un total de 15.367.949,73€, y se detalla en el Anexo 2 de este informe.

6.-En cuanto al tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas en contabilidad nacional, se constata que se registran en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto e importe.

7.- En cuanto a la liquidación definitiva de la Participación en los ingresos del Estado del año 2008 y 2009, procede realizar el siguiente ajuste:

Ajuste por liquidación PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2014 y 2015)			
Registro Presupuestario (DRN)	16.114.460,16	Registro en CN	16.273.801,32
	<i>PTE</i> 16.273.801,32		<i>PTE</i> 16.273.801,32
<i>Pago Fraccionamiento liquidación</i>	159.341,15	<i>Pago Fraccionamiento liquidación</i>	0
	2008 35.722,92		2008 0
	2009 123.618,23		2009 0
Ajuste	159.341,16		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL
9 JUN. 2017
DEFINITIVAMENTE

Igualmente se han ajustado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y las Entidades clasificadas dentro del Sector de Administraciones Públicas por importe total de 17.162.314,43 €, se especifica en el Anexo 1 de este informe.

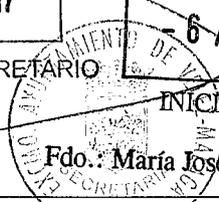
Examinado el Presupuesto General para 2017, de acuerdo con los ajustes señalados anteriormente, y en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), y teniendo en cuenta que se consideran dentro del sector de de las Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y el Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A, según la clasificación efectuada por la IGAE antes citada, se deduce que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit)**, en los términos del art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, como se refleja a continuación:



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO



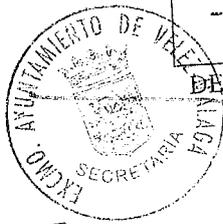
INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	101.116.036,03
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	92.035.074,51
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-6.043.285,55
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	426.019,10
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	13.793,20
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	0,00
g) Ajuste 5 (Inejecución)	15.367.949,73
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	0,00
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008	35.722,92
j) Ajuste 8 por liquidación PTE 2009	123.618,24
TOTAL (a - b + c + d + e + f + g + h + i + j) =	19.004.779,16

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017



DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 4 ABR. 2017

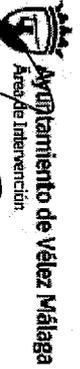
EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Fdo.: Maria Jose Giron Gambero



ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2017: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	OADIM	EMVISA	PARQUE TECNOLIMENTARIO	FUNDACION DE LA CULTURA	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Ingresos directos	50.875.273,04	0,00	0,00	0,00	0,00	50.875.273,04
2	Impuestos indirectos	2.424.580,84	0,00	0,00	0,00	0,00	2.424.580,84
3	Tasas y Otros Ingresos	7.928.976,46	1.200,00	3.236.958,03	0,00	0,00	7.928.976,46
4	Transferencias Corrientes	22.869.652,37	474.811,67	11.234.115,75	0,00	78.937,16	22.106.520,87
5	Ingresos Patrimoniales	7.401.089,54	1.000,00	264.149,00	3.815.246,36	0,00	11.307.634,90
6	Enajenación Invers. Reales	6.778.169,95	0,00	0,00	0,00	0,00	6.778.169,95
7	Transferencias Capital	0,00	23.100,00	871.090,29	0,00	0,00	0,00
A	TOTAL	98.277.742,20	500.111,67	15.806.313,07	3.815.246,36	78.937,16	101.116.036,03
		PRESUPUESTO DE GASTOS					
CAP	DENOMINACION	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	26.598.290,48	229.724,85	12.034.952,15	33.792,00	59.410,18	38.956.159,66
2	Gastos Bienes Corri. y Serv.	30.247.403,57	232.436,82	1.843.393,38	204.042,00	18.546,39	28.850.694,10
3	Gastos Financieros	1.473.483,86	250,00	108.500,00	68.174,59	0,00	1.628.408,45
4	Transferencias Corrientes	21.300.507,94	14.600,00	762.150,91	0,00	980,59	9.527.243,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	465.489,28	0,00	0,00	0,00	0,00	465.489,28
6	Inversiones Reales	12.596.978,62	23.100,00	0,00	0,00	0,00	12.603.878,63
7	Transferencias Capital	881.191,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.201,03
B	TOTAL	93.563.345,08	500.111,67	14.748.996,44	305.998,59	78.937,16	92.035.074,51
RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)		4.714.397,12	0,00	857.316,63	3.509.247,77	0,00	9.080.961,52
Ajustes SEC Resultado no Financiero							
Aplicación criterio de caja. Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros Ingresos)		-6.043.285,55	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.043.285,55
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.		426.019,10	0,00	0,00	0,00	0,00	426.019,10
Intereses devengados no vencidos		13.793,20	0,00	0,00	0,00	0,00	13.793,20
Ingresos obtenidos del Pto. de la UE.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inejecución		15.188.559,30	179.390,43	0,00	0,00	0,00	15.367.949,73
Consolidación de Transferencias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por liquidación PTE 2008		35.722,92	0,00	0,00	0,00	0,00	35.722,92
Ajuste por liquidación PTE 2009		123.618,24	0,00	0,00	0,00	0,00	123.618,24
Resultado Ajustado a SEC 2010		14.456.824,33	179.390,43	857.316,63	3.509.247,77	0,00	19.004.779,16
Resultado de la Evaluación		%					Capacidad de Financiación 18,80%

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 6 JUN. 2017 DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Página 38 de 309

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

Presupuesto 2017 y Plan de Ajuste:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se adhirió al mecanismo de financiación recogido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo (29.276.087,91€) y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. De esta forma el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue valorado favorablemente el plan de ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL
- 9 JUN. 2017
DEFINITIVAMENTE

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

- 1) La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
- 2) Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO INICIALMENTE



Fdo.: María José Girón Gambero

permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Estos grandes objetivos suponen una serie de concreciones a lo largo del periodo de su vigencia.

9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

Posteriormente, este Ayuntamiento se acogió a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2017 del Plan de Ajuste Revisado y del Presupuesto del año 2017 consolidado en términos del SEC:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEPTO EL PARQUE TECNOALIMENTARIO) CON EL PLAN DE AJUSTE REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	50.696.053,01	66.323.776,08	1	Gastos de Personal	38.922.377,66	30.563.916,63
2	Impuestos Indirectos	2.424.580,84	2.534.574,01	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.751.752,10	30.603.538,78
3	Tasas y Otros Ingresos	7.908.176,46	13.504.538,89	3	Gastos Financieros	1.560.233,86	2.611.226,53
4	Transferencias Corrientes	22.106.520,87	21.284.714,33	4	Transferencias Corrientes	9.527.243,36	14.871.301,53
5	Ingresos Patrimoniales	7.492.388,54	887.684,24	5	Fondo de contingencia	465.489,28	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	90.627.719,72	104.535.287,55		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.227.096,26	78.649.983,47
	OPERACIONES CAPITAL				OPERACIONES CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	6.778.169,95	0,00	6	Inversiones Reales	12.603.878,63	4.000.000,00
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	7	Transferencias Capital	3.201,03	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	97.405.889,67	104.535.287,55		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	91.834.175,92	82.649.983,47
					AHORRO BRUTO	11.400.623,46	25.885.304,07
					AHORRO NETO	4.642.663,63	18.935.266,62
					RESULTADO NO FINANCIERO	5.571.713,75	21.885.304,07
					TOTAL AJUSTES SEC	9.923.817,64	-10.867.646,92
					RESULTADO AJUSTADO A SEC	15.495.531,39	11.017.657,15
8	Activos Financieros	42.400,00	0,00	8	Activos Financieros	42.400,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.757.959,83	6.950.037,46
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.042.400,00	4.000.000,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.800.359,83	6.950.037,46
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	10.820.569,95	4.000.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	19.407.439,49	10.950.037,46
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	101.448.289,67	108.535.287,55		TOTAL ESTADO DE GASTOS	98.634.535,75	89.600.020,93



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO



Fdo. María José Cidon Gambero

Como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias del Presupuesto 2017, se ajustan a la senda fijada en el Plan de Ajuste Revisado para el año 2017, en tanto que mantienen valores positivos.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

En cuanto a la **regla de gasto**, el artículo 12 de la LOEPSF establece que:

"1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO AYUNTAMIENTO INICIALMENTE



Fdo.: María José Girón Gambero

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de diciembre de 2016, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 2,1% para el año 2017, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General del ejercicio 2017, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO 2016-2017		
GASTO	Previsión Liquidación 2016	Presupuesto 2017
(+) Gastos de personal	25.558.362,09	26.598.290,48
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	30.341.337,12	30.247.403,57
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	20.083.586,61	21.300.507,94
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos		465.489,28
(+) Inversiones Reales	4.470.276,38	12.596.978,62
(+) Transferencias de Capital	8.300,00	881.191,33
Total Empleos no financieros	80.461.862,20	92.089.861,22

APROBADO POR EL PLENOCORPORACION EL DE LA CORPORACION EL JUN. 2017 DEFINITIVAMENTE

<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC:</i>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-108.180,85	-6.778.169,95
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avas	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-1.710.420,34	-426.019,10
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-15.188.559,30
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	78.643.261,01	69.697.112,87

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-16.143.741,47	-15.919.012,90
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-6.549.440,08	-3.802.026,11
UE	-69.534,27	0,00
Estado	-858.818,50	-78.457,00
CCAA	-4.877.953,91	-3.723.569,11
Diputación	-743.133,40	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0.00	0.00
Total de Gasto computable del ejercicio	55.950.079,46	49.976.073,86
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0.00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0.00
Tasa de referencia	2,1%	1.174.951,67
Límite de la Regla de gasto		57.125.031,13

REGLA DE GASTO OALDIM		
GASTO	Estimación Liquidación 2016	Presupuesto 2017
(+) Gastos de personal	185.973,39	229.724,85
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	194.571,30	232.436,82
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	14.600,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	2.521,64	23.100,00
(+) Transferencias de Capital	288.721,13	0,00
Total Empleos no financieros	671.787,46	499.861,67

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC:		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-179.390,43
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	671.787,46	320.471,24

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-288.841,16	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-50.590,50	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	-50.590,50	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO INICIALMENTE



Fdo.: María José Girón Gambero

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	332.355,80	320.351,21
---	------------	------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	2,1%	6.979,49
Límite de la Regla de gasto		339.335,27

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA 2016-2017

GASTO	Previsión Liquidación 2016 (1)	Presupuesto 2017
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal	180.419,09	59.410,18
Otros gastos de explotación	38.547,82	18.546,39
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	1.033,09	980,59
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	220.000,00	78.937,16



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	-1.033,09	-980,59
---	-----------	---------

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
---	------	------

UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	218.966,91	77.956,57
---	------------	-----------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	2,1%	4.598,31
Límite de la Regla de gasto		223.565,22



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Edo.: María José Giron Cambero

(1) Según datos aportados por la Entidad

REGLA DE GASTO EMVPSA 2016-2017		
GASTO	Previsión Liquidación 2016 (1)	Presupuesto 2017
Aprovisionamientos	946.669,67	1.663.293,38
Gasto de personal	11.927.047,77	12.034.952,15
Otros gastos de explotación	435.892,06	
Impuesto de sociedades	0,00	1.000,00
Otros impuestos	184.781,66	179.100,00
Gastos excepcionales	70.018,03	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG	-13.969,31	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		762.150,91
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	13.550.439,88	14.640.496,44

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	-350.890,55	-1.115.100,91
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	13.199.549,33	13.525.395,53
---	---------------	---------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	2,1%	277.190,54
Limite de la Regla de gasto		13.476.739,87

(1) Según datos aportados por la Entidad



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

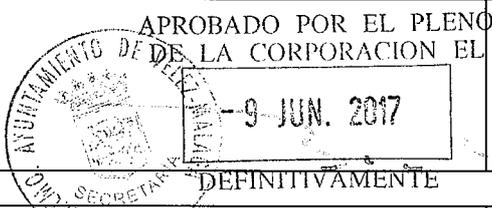


Fdo.: María José Giron Gamhero

REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO 2016-2017

GASTO	Estimación Liquidación 2016 (1)	Presupuesto 2017
Aprovisionamientos	210,64	204.042,00
Gasto de personal	79.725,15	33.782,00
Otros gastos de explotación	62.867,85	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	142.803,64	237.824,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	0,00	-105.100,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00



(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	142.803,64	132.724,00
---	------------	------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	2,1%	2.998,88
Límite de la Regla de gasto		145.802,52

(1) Según datos aportados por la Entidad

Total gasto computable consolidado	64.032.501,17	Cumple el objetivo de la Regla de Gasto
Límite de la Regla de gasto consolidado	71.310.474,00	
Saldo (positivo)	7.277.972,83	



4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

Siendo el límite máximo de gasto de 71.310.474,00€ y ascendiendo el gasto computable consolidado a 64.032.501,17€; se cumple, por tanto, el objetivo de la regla de gasto.

Se ha de precisar que en el Anexo 2 de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto. También se ha de precisar que los datos de la columna "estimación de la liquidación del ejercicio 2016" del Ayuntamiento, provienen de haber tomado como referencia la estimación de la liquidación del ejercicio 2016 realizada en el informe de intervención de fecha 31 de enero de 2017 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al cuarto trimestre del año 2016.

En relación con el ajuste por grado de ejecución del gasto (para el año 2017), se ha de tener en cuenta que dado que con carácter general el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, y en concordancia con la 3ª edición de la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF" de la IGAE, se toman los porcentajes de inejecución de gasto acumulada derivada de la liquidación de los años 2011, 2012 y 2013 respecto de los créditos definitivos acumulados en dichos ejercicios, todo ello referido a los capítulos I, II, IV, VI y VII del Estado de gastos. Estos porcentajes son los que se consideraron en el Plan Económico-financiero 2015-2016 y que se aplican a este presupuesto dado que se consideran suficientemente representativos. Aplicando estos porcentajes sobre los capítulos correspondientes del Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, resulta un ajuste por importe de -15.188.559,30 €. Este ajuste coincide con el que se aplica para la determinación de la estabilidad presupuestaria.

En cuanto al **límite de deuda**, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 en el 2,9% del PIB para el ejercicio 2017. Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2017 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110%) y la Ley de Presupuestos Generales del Estado (75%). Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo.

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2017 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 66,81%, según se detalla a continuación, **estando por debajo del 75% de los ingresos corrientes**, límite previsto en la **Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
9 JUN. 2017
SECRETARIO

- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

RECURSOS CORRIENTES CONSOLIDADOS AÑO 2017	
CAPITULO	INGRESOS
1	50.590.953,01
2	2.424.580,84
3	7.908.176,46
4	22.106.520,87
5	11.307.634,90
A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)	94.337.866,08
B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios	5.045.038,63
A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios	89.292.827,45
Total capital vivo a largo y corto plazo (1)	59.659.204,62
<i>(1) Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 30 de marzo de 2017.</i>	
% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.	66,81%

DETALLE DEL AJUSTE POR MINORACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
38900	Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias	Ayuntamiento	342.699,54
39908	Ingresos derivados de contratos	Ayuntamiento	43.475,47
55001	Ingresos extraordinarios concesión agua	Ayuntamiento	4.658.863,62
Total Ayuntamiento			5.045.038,63

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de estabilidad presupuestaria; debiéndose tener en cuenta que esta Intervención emitirá nuevo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la regla de gasto y del nivel de deuda en la liquidación del presupuesto del año 2017, siendo éste último informe el que permitirá evaluar si definitivamente se han cumplido los objetivos fiscales.

Vélez Málaga, a 3 de abril de 2017.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



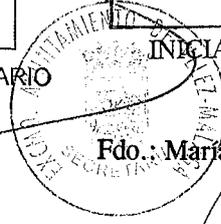


Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO



INICIALMENTE

Fdo.: María José Girán Gambero

ANEXO 1

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

6 ABR. 2017

ANEXO 1. ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA)
DETALLE DEL AJUSTE. APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACION

Estado de Gastos		Estado de Ingresos	
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Descripción
Orgánica		Orgánica	
2 Gastos corrientes	Tributos Locales	1 Impuestos Directos	Impuestos Directos
2 Gastos corrientes	Cánones por Dº. De Superficie	(11500) Impuestos Directos	Impuestos Directos
241	Tributos Locales	3 Otros Ingresos	Ingresos por intereses de demora aplazamientos Emvipisa
2 Gastos corrientes	Transf. EMVIPSA por encomiendas (2)	3 Otros Ingresos	Ingresos por Encomiendas del Ayto
2 Gastos corrientes	Tributos Locales	4 Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento
3 Gastos Financieros	Intereses de demora aplazamientos Ayto	4000	Transferencias del Ayuntamiento
120101	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	44100	Transferencias de Sociedades Municipales
(449) Transferencias Corrientes	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	48001	Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Préstamos RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2013
4 Transferencias Corrientes	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	55000	Transferencias de la Fundación de la Cultura Financiación Préstamo RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2014
150101	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	70000	Concesiones administrativas
334	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	7 Transferencias de capital	Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones
48906	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	7 Transferencias de capital	Transferencia de capital del Ayuntamiento (reclasificación cap 3 ingresos, sg ente pagador)
4 Transferencias Corrientes	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	7 Transferencias de capital	Transferencia del Ayuntamiento (aportación patrimonial)
4 Transferencias Corrientes	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
6 Inversiones Reales	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
64001	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
74000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
120101	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
71001	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		
	TOTAL		TOTAL
	17.162.314,43		17.162.314,43

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

6 JUN. 2017
DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE

Fdo: María José García Sampedro

APROBADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 4 ABR. 2017

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 6 ABR. 2017

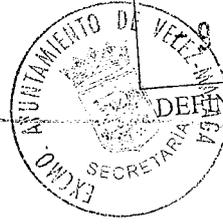


INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

ANEXO 2

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL



9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 51 de 309



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL- SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo: María José Girón Gambero

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA: AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales

Concepto 619 (2016): Derechos Reconocidos	108.180,85
Artículo 60 (2017): Derechos Reconocidos	6.778.169,95

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Ejercicio 2016	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2015 y 31-12-2016	1.710.420,34
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2015 y 31-12-2016	0,00
Total ajuste	1.710.420,34

Ejercicio 2017	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2016 y 31-12-2017	426.019,10
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2016 y 31-12-2017	0,00
Total ajuste	426.019,10

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto

Inejecución de gastos 2017	-15.188.559,30
----------------------------	----------------

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2016. Obligaciones reconocidas.

Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por encomiendas (2)	4.452.362,46
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	10.088.698,60
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA (6)	921.395,90
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia OALDIM (7)	8.300,00
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	198.172,84
Programa Transformación de Infravivienda (78000)	0,00
Total ajuste transferencias internas	16.143.741,47

Ejercicio 2017. Crédito inicial

Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por encomiendas (2)	3.236.958,03
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	11.234.115,75
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia OALDIM (7)	23.100,00
Aportación patrimonial EMVIPSA (74000)	854.890,30
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	78.937,16
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA Promoción ec. y social B. La villa (6)	16.199,99
Total ajuste transferencias internas	15.919.012,90

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2016

Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)

Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	30.825,08
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	4.877.953,91
Subvenciones de Diputación	0,00
Subvención Aytos (concepto 46208)	0,00
Total corriente financiado con subvenciones	4.908.778,99

Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)

Subvenciones europeas.	69.534,27
Subvenciones del Estado.	827.993,42
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	0,00
Subvenciones de Diputación	743.133,40
Total capital financiado con subvenciones	1.640.661,09

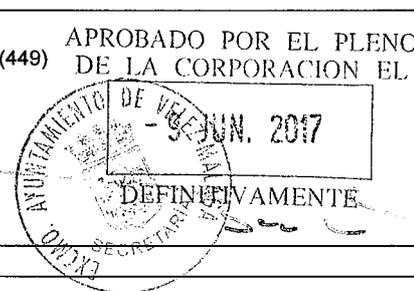
TOTAL AJUSTES 2016

6.549.440,08

Ejercicio 2017

Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)

Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	78.457,00



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

 Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	3.723.569,11
Subvenciones de Diputación	0,00
Total corriente financiado con subvenciones	3.802.026,11
Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)	
Subvenciones europeas.	0,00
Subvenciones del Estado.	
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	
Subvenciones de Diputación	
Total capital financiado con subvenciones	0,00
TOTAL AJUSTES 2016	3.802.026,11

AJUSTES REGLA DE GASTO: PRESUPUESTO OALDIM 2017

AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Ejercicio 2016

Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2015 y 31-12-2016 0,00

Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2015 y 31-12-2016 0,00

Total ajuste 0,00

Ejercicio 2017

Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2016 y 31-12-2017 0,00

Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2016 y 31-12-2017 0,00

Total ajuste 0,00

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto

Inejecución de gastos 2017 -179.390,43

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2016. Obligaciones reconocidas.

241.22502 Tributos locales 120,03

241.70000 Transf. Ayto superávit 2015 art. 32 LOEPSF 288.721,13

Total ajuste transferencias internas 288.841,16

Ejercicio 2017. Estim. Obligaciones reconocidas.

241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales 120,03

Total ajuste transferencias internas 120,03

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2016

Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Finan.	OR subvencionadas
Programa Orientación Prof. Exp. MA/OCA/0008/2015 (CCAA: concepto de ingreso 451.03)	50.590,50	100%	50.590,50
Total ajustes 2016			50.590,50

Ejercicio 2017

Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Finan.	OR subvencionadas
Total ajustes 2017			0,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
 Área de Intervención

- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO



INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

Anexo II: INEJECIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2017.

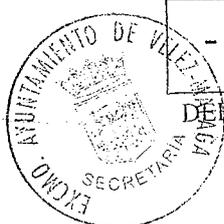
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	% de Inejecución de gastos	Inejecución de gastos
1	Gastos de Personal	26.598.290,48	-8,33%	-2.214.423,59
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	30.247.403,57	-7,98%	-2.414.584,22
3	Gastos Financieros	1.473.483,86	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	21.300.507,94	-5,77%	-1.229.745,49
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	465.489,28	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	12.596.978,62	-71,60%	-9.019.401,93
7	Transferencias Capital	881.191,33	-35,23%	-310.404,07
TOTAL		93.563.345,08		-15.188.559,30

INEJECIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO OALDIM 2017.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	% de Inejecución de gastos	Inejecución de gastos
1	Gastos de Personal	229.724,85	-27,86%	-64.008,29
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	232.436,82	-44,97%	-104.527,48
3	Gastos Financieros	250,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	14.600,00	-16,91%	-2.468,66
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	23.100,00	-36,30%	-8.386,00
7	Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		500.111,67		-179.390,43

Total Consolidado	-15.367.949,73
--------------------------	-----------------------

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL EN SESION DE JUNIO DE 2017



- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Cambero

4. Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



Presupuestos
2017

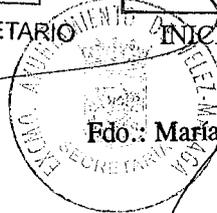


- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE



Fdo.: María José Guzmán Gambero

4.1. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: María José Cifón Gambero

Ingresos

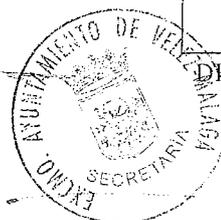
Gastos

Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	50.875.273,04	1	Gastos de personal	26.598.290,48
2	Impuestos indirectos	2.424.580,84	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.247.403,57
3	Tasas y otros ingresos	7.928.976,46	3	Gastos financieros	1.473.483,86
4	Transferencias corrientes	22.869.652,37	4	Transferencias corrientes	21.300.507,94
5	Ingresos patrimoniales	7.401.089,54	5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	465.489,28
6	Enajenación de inversiones reales	6.778.169,95	6	Inversiones reales	12.596.978,62
7	Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	881.191,33
8	Activos financieros	41.800,00	8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	4.000.000,00	9	Pasivos financieros	6.755.533,50
	Total ingresos	102.319.542,20		Total gastos	100.360.678,58

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

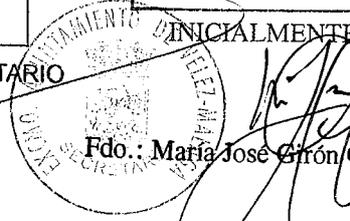




- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO



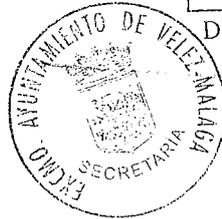
Fdo.: María José Giron Gambero

4.2. Estado de Ingresos

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

6 ABR. 2017

Capítulo 1: Impuestos directos

CONCEJAL SECRETARIO

50.875.273,04

Fdo.: María José Girón Gambero

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
10			IMPUESTO SOBRE LA RENTA			694.613,04
	<u>100</u>		<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>		<u>694.613,04</u>	
		10000	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	694.613,04		
11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			49.280.660,00
	<u>112</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>		<u>2.251.000,00</u>	
		11200	I.B.I. de naturaleza rústica	2.251.000,00		
	<u>113</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>37.029.660,00</u>	
		11300	I.B.I. de naturaleza urbana	37.029.660,00		
	<u>115</u>		<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>		<u>3.500.000,00</u>	
		11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.500.000,00		
	<u>116</u>		<u>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>6.500.000,00</u>	
		11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	6.500.000,00		
13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			900.000,00
	<u>130</u>		<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>		<u>900.000,00</u>	
		13000	Impuesto sobre actividades económicas	900.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

Capítulo 2: Impuestos indirectos

EL CONCEJAL - SECRETARIO INICIALMENTE

2.424.580,84

Fdo: María José Gilón Gambero

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.077.437,16
	<u>210</u>		<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>		<u>1.077.437,16</u>	
		21000	Impuesto sobre el valor añadido	1.077.437,16		
22			IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			347.143,68
	<u>220</u>		<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>		<u>347.143,68</u>	
		22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	15.744,36		
		22001	Impuesto sobre la cerveza	6.019,68		
		22003	Impuesto sobre labores del tabaco	118.295,40		
		22004	Impuesto sobre hidrocarburos	206.768,04		
		22006	Impuesto sobre productos intermedios	316,20		
29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			1.000.000,00
	<u>290</u>		<u>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>		<u>1.000.000,00</u>	
		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.000.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

